

HR

RESOLUCION N° 2615



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 12 OCT 1994

VISTO el expediente N° 16521/94, registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, mediante el cual la citada Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de INGENIERO ELECTROMECANICO, así como la determinación de las respectivas incumbencias profesionales, de acuerdo con lo aprobado por la Ordenanza del C.S.N° 985/94,

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5° del Decreto N° 256/94 debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas, como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del Plan de Estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos por la Universidad.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley 23.068 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios, t.o.1992, y lo reglado por el Decreto 256/94 es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos,

MR
D. Martínez



RESOLUCION N° 2615



Ministerio de Cultura y Educación

v en las habilitaciones e incumbencias de los titulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al titulo de INGENIERO ELECTROMECANICO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolucion.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

INQ. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



RESOLUCIÓN N°

2615



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO ELECTROMECÁNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATÁ

A) - Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección, excepto obras civiles e industriales de:

- Líneas de transmisión de energía eléctrica de hasta 33 kv. Sistema de distribución de energía eléctrica.

- Sistemas o partes de sistemas de calefacción, ventilación de distribución de agua caliente y fria, de vapor saturado, en edificios no industriales.

B) - Instalación, dirección, puesta en marcha, operación, ensayo, mediciones, mantenimiento, reparación e inspección, excepto obras civiles e industriales de:

- Sistemas o partes de sistemas de generación, transmisión, distribución, conversión, control, automatización, recepción, procesamiento y utilización de energía eléctrica.

- Sistemas mecánicos, térmicos y fluidos mecánicos, o partes con éstas características, incluidos en otros sistemas.

- Laboratorios de todo tipo relacionados con los incisos anteriores.

C) - Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

- Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.

- Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.

- Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

W
aa
Re

D. Martínez
CC